



UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y  
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018

**Asunto: Notificación de respuesta**  
**Folio PNT: 0330000213618**  
**Folio interno: UT-A/0466/2018**

**Apreciable Solicitante**

Presente

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

- “1. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES,
2. LEY GENERAL PARA PREVINIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO,
3. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
4. LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ESTE DELITO,
5. LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS,
6. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
7. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,
8. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL,
9. CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL,
10. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,
11. LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN,
12. LEY DE EXTRADICCIÓN INTERNACIONAL,
13. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES,
14. LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS,
15. LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES,
16. LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA,
17. LEY FEDERAL DE EXTENCIÓN DE DOMINIO,
18. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE,
19. LEY DE LA POLICIA FEDERAL,
20. LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA,
21. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL,
22. LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE,
23. LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE (sic)”

**Respuesta**

Ante todo, me permito formular las siguientes precisiones en relación con algunos de los ordenamientos legales requeridos en su solicitud:

<b>Punto 1</b>	Se ubicaron tanto el <i>Código Federal de Procedimientos Civiles</i> , así como los Códigos de
----------------	--



UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018

Table with 2 columns: Legal Code/Title and Description. Rows include: 1. Códigos de Procedimientos Civiles (Entidades Federativas). 2. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Administrativas). 3. Código Penal para el Distrito Federal (Modificado). 4. Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación (Sin efecto). 5. Ley para el Tratamiento de Menores Infractores (Sin efectos). 6. Ley Federal de Extensión de Dominio y Ley Orgánica de la Administración Federal (Alusión).

Por otra parte, esta Unidad General advierte que la información requerida en el punto 5 de su solicitud es idéntica a la referida en el punto 4. Esta situación se presenta también en el punto 23, en relación con el punto 22, ambos de su solicitud.

Ahora bien, los ordenamientos legales referidos en su solicitud se encuentran comprendidos dentro del acervo normativo con que cuenta este Alto Tribunal, y constituyen información pública y consultable, sin costo alguno, en la herramienta informática Búsqueda Global de Normativa Nacional e Internacional, la cual es parte integrante del sistema de consulta denominado Normativa Nacional e Internacional, del portal electrónico de este Alto Tribunal,

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2016. 2 Diario Oficial de la Federación del 18 de mayo de 1999. 3 Publicada en el en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2016. 4 Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 2016.



# UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018

En este orden de ideas, pongo a su disposición el vínculo <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/Buscar.aspx>, en el cual, una vez abierto, únicamente deberá escribir el nombre del ordenamiento jurídico que resulte de su interés y dar clic al botón BUSCAR.

## Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **copia simple**, para lo cual me permito señalar previamente lo siguiente:

Toda vez que la información requerida en su solicitud se encuentra disponible para su consulta inmediata en formato electrónico, la presente respuesta, así como los ordenamientos allí enunciados, le serán también puestos a su disposición en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios de este Alto Tribunal, al cual podrá acceder desde el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Para identificar esta respuesta en dicho Estrado, podrá guiarse indistintamente por el Folio de la solicitud (Folio PNT) o Número de expediente o resolución (Folio interno).

Ahora bien si desea tener la información requerida en su solicitud, en la modalidad de copia simple (impresa), la misma se pondrá a su disposición previo el pago de la cantidad siguiente:

## Cuota de recuperación.

\$973.00 (novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Importe que resulta de la suma de:

Concepto de pago	Costo unitario	Costo total
140 impresiones (Código Federal de Procedimientos Civiles)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.)
27 impresiones (Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$13.50 (trece pesos 50/100 M.N.)
143 impresiones (Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$71.50 (setenta y un pesos 50/100 M.N.)
64 impresiones (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas de este Delito)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$32.00 (treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
83 impresiones (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$41.50 (cuarenta y un pesos 50/100 M.N.)
44 impresiones (Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.)
103 impresiones (Ley Nacional de Ejecución Penal)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$51.50 (cincuenta y un pesos 50/100 M.N.)



# UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018

Concepto de pago	Costo unitario	Costo total
275 impresiones (Código Penal Federal)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$137.50 (ciento treinta y siete pesos 50/100 M.N.)
355 impresiones (Código Fiscal de la Federación)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$177.50 (ciento setenta y siete pesos 50/100 M.N.)
22 impresiones (Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa- <i>Anteriormente Tribunal Fiscal de la Federación</i> )	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$11.00 (once pesos 00/100 M.N.)
13 impresiones (Ley de Extradición Internacional)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$6.50 (seis pesos 50/100 M.N.)
46 impresiones (Ley para el Tratamiento de Menores Infractores)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$23.00 (veintitrés pesos 00/100 M.N.)
77 impresiones (Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$38.50 (treinta y ocho pesos 50/100 M.N.)
38 impresiones (Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$19.00 (diecinueve pesos 00/100 M.N.)
89 impresiones (Ley Federal de Competencia Económica)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$44.50 (cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)
25 impresiones (Ley Federal de Extinción de Dominio)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$12.50 (doce pesos 50/100 M.N.)
138 impresiones (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$69.00 (sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
34 impresiones (Ley de la Policía Federal)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.)
39 impresiones (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$19.50 (diecinueve pesos 50/100 M.N.)
120 impresiones (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.)
71 impresiones (Ley General de la Vida Silvestre)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$35.50 (treinta y cinco pesos 50/100 M.N.)

Lo anterior, conforme al costo de reproducción establecido por la entonces Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el 2 de junio de 2003.

### Especificaciones de pago.

El pago lo podrá realizar en cualquiera de los Módulos de Acceso o mediante referencia bancaria, para lo cual le sugiero acudir ante el Módulo de su preferencia, o bien, comunicarse al 4113-1212, en la ciudad de México y área metropolitana, o bien, al 01-800-767-2022, de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.



**UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL**

SUBDIRECCIÓN GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018

La consulta del “Directorio de Módulos”, la puede realizar en la página de Internet [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en específico en la siguiente liga para la Ciudad de México:  
<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/directorio-de-modulos>

Y al interior del país:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/directorio-de-modulos-edos>

**Plazo para realizar el pago.**

Usted contará con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día en que se haga de su conocimiento la cotización, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

**Plazo para disponer de la información.**

Una vez notificada la disposición de la información, ésta estará disponible en el Módulo de Acceso en el cual realizó el pago respectivo durante un plazo de 60 días hábiles, transcurrido este plazo su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

**Fundamento**

Artículos 130, 133 y 135, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132, 136 y 139 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 y 21, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Supervisó	Elaboró
Ariadna Avendaño Arellano AAA	Raúl Arámbula García RAG